

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. **08.L.DSCL. 043**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del **Cantón LOJA** el **28 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **CONSULTORA FISOLVAR CIA. LTDA.**

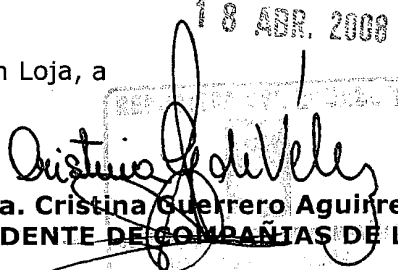
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08081 de 16 de Abril de 2008;

RESUELVE:

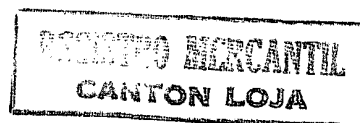
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSULTORA FISOLVAR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7181812
Nro. Trámite 7.2008.45
LG/



RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número 08.L.DSCL.043, firmada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 18 de abril del 2008. Loja, 21 de abril del 2008

EL NOTARIO,

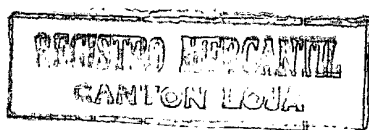


[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Ortega Ontón
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Ap robatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No.. 260, y
anotada en el repertorio con el No.. 1085, juntamente con la -
Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA -
FISOLVAR CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Octava del Cantón
Loj a, de fecha 28 de marzo del 2008..

Loja, 22 de abril del 2008.



[Handwritten signature]
Dr. Félix Delgado Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA